



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0977 -2023-A/MPS

Chimbote, 18 OCT. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 982-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 044136-2023 presentado por la administrada NANCY ROSA DIAZ GORDILLO, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, acumulado al Exp. Adm. N° 036099-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0977

Que, mediante Expediente Administrativo N° 036099-2023 presentado en fecha 03 de agosto de 2023, la señora **NANCY ROSA DIAZ GORDILLO**, en su calidad de Sub Secretaria General Transitoria del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 147-2023-UPV-MPS de fecha 04 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. **CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ** como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 06 de agosto del 2023 a horas 4:00 p.m. entre la Mz. III y IV del **AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote**;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 001-2023-UPV-MPS-CAR de fecha 07 de agosto del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. **CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ**, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General realizada en fecha 06.08.2023 para la elección del nuevo comité electoral del **AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote**, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, el señor **LEONIDAS LITANO IPANAQUE**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 037139-2023 de fecha 10 de agosto de 2023, se remite la solicitud presentada por **LEONIDAS LITANO IPANAQUE** y otros, en calidad de integrantes del Comité Electoral del **AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote**, solicitan el reconocimiento del nuevo comité electoral de dicha Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 038255-2023 presentado en fecha 16 de agosto de 2023, el señor **LEONIDAS LITANO IPANAQUE**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 154-2023-UPV-MPS de fecha 17 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. **CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ** como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 18 de agosto del 2023 a horas 4:00 p.m. entre la Mz. III y IV del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 005-2023-UPV-MPS-CAR de fecha 21 de agosto de 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, señor **CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ**, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general realizada en fecha 17.08.2023, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado satisfactoriamente para las elecciones póstumas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 041838-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 06 de setiembre de 2023 por el señor **LEONIDAS LITANO IPANAQUE**, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para las elecciones directas, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 166-2023-UPV-MPS de 08 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. **CARLOS ALVAREZ**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0977

RODRIGUEZ como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 10 de setiembre del 2023 a horas 03:30 pm entre la Mz. III y IV del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 008-2023-UPV-MPS-CAR de fecha 13 de setiembre, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General del AA.HH. **Sánchez Milla - Chimbote**, realizada el día 10.09.2023 a horas 3:30 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentaron 02 listas y con 50 votos a favor, se dio por ganadora a la lista N° 01, la cual se detalla a continuación;

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	NANCY ROSA DIAZ GORDILLO	32914954
VICEPRESIDENTE	CONSUELO RUTH CARDENAS PEÑA	09324129
TESORERO	FELIX BENJAMIN BARRETO BURGOS	32913713
SECRETARIO DE DISCIPLINA	LUIS ALBERTO OYOLA MARTINEZ	41263264
FISCAL	SILVIA EDITH MORAN GUEVARA	32930293
VOCAL	JORGE LUIS REYES MANRIQUE	40129734

Que, mediante Expediente Administrativo N° 044136-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, se remite la solicitud presentada por NANCY ROSA DIAZ GORDILLO, en su calidad de Presidenta del AA.HH. **Sánchez Milla - Chimbote**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;

Que, mediante Informe N° 370-2023-UPV-MPS de fecha 20 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. **Sánchez Milla - Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 10 de setiembre de 2023, que contó con la participación del VEEDOR de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidenta la señora **NANCY ROSA DIAZ GORDILLO** y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 008-2023-UPV-MPS-CAR de fecha 13 de setiembre de 2023 de la promotora de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 982-2023-GAJ-MPS de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH. **Sánchez Milla - Chimbote**, en atención al Informe N° 370-2023-UPV-MPS de fecha 20.09.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Presidenta, la señora **NANCY ROSA DIAZ GORDILLO** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0977

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 10 de setiembre de 2023 hasta el 10 de setiembre del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	NANCY ROSA DIAZ GORDILLO	32914954
VICEPRESIDENTE	CONSUELO RUTH CARDENAS PEÑA	09324129
TESORERO	FELIX BENJAMIN BARRETO BURGOS	32913713
SECRETARIO DE DISCIPLINA	LUIS ALBERTO OYOLA MARTINEZ	41263264
FISCAL	SILVIA EDITH MORAN GUEVARA	32930293
VOCAL	JORGE LUIS REYES MANRIQUE	40129734

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sra. NANCY ROSA DIAZ GORDILLO – Presidenta de la Junta Directiva del AA.HH. Sánchez Milla - Chimbote, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Alos
ALCALDE